MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/ 1991

CONTRATO

Entre la ***MUNICIPALIDAD DE MINGA PORA***, domiciliada en la Calle Emiliano R. Fernández, Minga Porá, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por la ***Intendente Municipal Prof.*** Clementino Portillo Ortiz, con ***Cédula de Identidad N° 3.550.971***, y **Secretario General,** Sr Hugo Torres, con ***C.I. Nº 3.231.224***, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el Art. 71 inc. b) de la Ley 1.294/87, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la Calle Emiliano R. Fernández de esta ciudad, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma ***CONSTRU TEC,*** RUC **1891439-0**, domiciliada en **Avda. Buenos Aires a 300 mts de la Esc. Graduada Nº 12707 sur casa 13. Ciudad del Este**, República del Paraguay, representada para este acto por **Juan Vicente Martínez**, con Cédula de Identidad N° **1.891.439**, ***convienen en celebrar el presente Contrato para la "Construcción de cercado Perimetral, Graderia Cancha troncal 3" (Ref. Licitación por Concurso de Ofertas Construcción de Cercado Perimetral, Gradería Cancha Troncal 3 – Resolución de Adjudicación Nº 937/12 IM), detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas*** denominada en adelante el **CONTRATISTA** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**:

1. **OBJETO**. El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución de una obra por parte de ***El Contratista*** para la ***Municipalidad de Minga Pora***, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de ***"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS "CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL, VALLADO Y GRADERIA CANCHA TRONCAL 3"***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) El Contrato mismo;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

2. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo _____, objeto del gasto específico (520 Construcciones), incluidos en el Presupuesto aprobado de la Institución Municipal, hasta la suma de **153.279.900** guaraníes (Gs. **Ciento cincuenta y tres millones doscientos setenta y nueve mil**

CONSTRU-TEC
CONSTRUCCIONES EN GENERAL
de Juan V. Martínez A.
Telef.: (0983) 509 500

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÁ
Secretaría
ALTO PARANÁ -PARAGUAY

novecientos). Esta contratación ***es con presupuesto plurianual*** y está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº: **247446-**

3. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)** El presente contrato es el resultado del procedimiento de ***"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS "CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL, VALLADO Y GRADERIA CANCHA TRONCAL 3"***, convocado por la ***Municipalidad de Minga Pora***, según ***Resolución N° 937/12***. La adjudicación fue realizada por Resolución N°56/12 de la Honorable Junta Municipal----------
4. **VIGENCIA DEL CONTRATO**
   El plazo de vigencia de este Contrato será de ***12 (doce) meses***.----------
   La presente contratación es de carácter plurianual, por la que, la validez de la misma y/o del presupuesto referente al ejercicio fiscal año 2013, se encuentra supeditado a la aprobación del presupuesto correspondiente. (Artículo 14 de la Ley N° 2051/03).----------

5. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)**

El precio correspondiente es de Gs. **153.279.900** (Guaraníes ciento cincuenta y tres millones doscientos setenta y nueve mil novecientos) IVA incluido, conforme a la Adjudicación, cuya Resolución de Adjudicación es el Nº 937/12 de fecha 03-12-12, de la Intendencia Municipal y aprobada por Resolución Nº 56/12 de fecha 4-12-12, de la Honorable Junta Municipal.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051). Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC) 23 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES - LCO CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL, VALLADO Y GRADERIA CANCHA TRONCAL 3" - MUNICIPALIDAD DE MINGA PORA

El plazo de ejecución de la obra es de ***3 (tres) meses*** contados a partir de la fecha de emisión de la Orden de Inicio para la obra. La ***"CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL, VALLADO Y GRADERIA CANCHA TRONCAL 3"*** se ejecutará en la zona urbana denominada **Troncal 3**, la misma será indicada por el Asesor Obras de la Municipalidad de Minga Pora. Las condiciones de la obra se encuentran detalladas en la Oferta Adjudicada, Resolución de Adjudicación y las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051). El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

8. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley 2051). El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051). La forma y términos para garantizar el Anticipo y el Cumplimiento del Contrato será de conformidad a lo estipulado en el Art. 81 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato del PBC.----------

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051). Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051). *(Describir las obras del contrato conforme a la Resolución de Adjudicación).*

CONSTRU-TEC
CONSTRUCCIONES EN GENERAL
de Juan V. Martinez A.
Telef.: (0983) 509 500

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ
Secretaria
ALTO PARANÁ - PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ
INTENDENCIA
ALTO PARANÁ

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/ 1991

CONTRATO

Items	Catalogo	Descripción del Pedido	U.M	CANT.	CONSTRUTEC	
					Precio Unitario	Precio Total
		FUNDACION				
1	72131601-002	MOVIMIENTO DE SUELO(RELLENO DE SUELO ARCILLOSO COMPACTADO)	m3	600,00	20.000	12.000.000
2	70111713-002	EMPASTADO ESMERALDA (CON SEMILLADO CUADRICULAS DE 15 CM) MADIDAS 100M X70M	m2	7000,00	8.500	59.500.000
3	72131601-998	COLOCACION DE ARCOS DE FUTBOL 7,3 M X 2,4 M (CANOS DE HIERRO DIAM 15 CM. MEDIDAS	unidad	2,00	450.000	900.000
4	72101703-006	REPARACION DE POTON METALICO DE ACCESO AL PREDIO DE LA CANCHA	gl	1,00	800.000	800.000
5	72131601-998	RED DE ARCOS	unidad	2,00	350.000	700.000
						0
6	72101703-007	**CERCADO PERIMETRAL**				0
6,1		CARTEL DE OBRAS	m2	3,00	1.500.000	4.500.000
6,2		PORTON METALICO PARA AMBULANCIA DE 3 M X 2M ALTURA CERCADO PERIMETRAL, INCLUYE LA CONSTRUCCION DE 2 PILARES DE HORMIGON ARMADO DE 0,25 X 0,25 PARA SOPORTE DE PORTONES CON SUS RESPECTIVAS BASES DE ZAPATAS DE HA 0,50X0,50X0,25 Y UN PORTON PEATONAL 1 MT DE ANCHO X 2CM DE ANCHO PARA ACCESO DE ARBITROS Y JUGADORES	global	1,00	3.500.000	3.500.000
6,3		MAPOSTERIA DE 0,15 M LADRILLO COMUN VISTO DE ALTURA PROMEDIO A 50 CM . 20 CM ENTERRADO CON PILARETES DE 0,30 X 0,30 EN CADA POSTE	ml	334,00	110.000	36.740.000
6,4		BASE DE POSTES DE HORMIGON CICLOPEO, PROFUNDIDAD 0,6M Y 0,40M DIAMETRO	unidad	334,00	55.000	18.370.000
6,5		POSTES PRE FABRICADOS DE HA CURVO DE 2080 M CADA 2,50 M	unidad	140,00	45.000	6.300.000
6,6		ALAMBRE LISO ACERADO NRO 17	ml	1002,00	1.200	1.202.400
6,7		3 LINEAS DE ALAMBRE DE PUAS NRO 16 EN LA PARTE SUPERIOR	ml	1002,00	2.500	2.505.000
6,8		TEJIDO DE ALAMBRE 2 1/2 CALIBRE 14	m2	501,00	12.500	6.262.500
						153.279.900

TOTAL GUARANIES: ciento cincuenta y tres millones doscientos setenta y nueve mil novecientos

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051). Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051) Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos que no impliquen el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser resueltas

CONSTRU-TEC
CONSTRUCCIONES EN GENERAL
de Juan V. Martinez A.
Telef.: (0983) 509 500

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ Secretaria ALTO PARANÁ -PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ INTENDENCIA ALTO PARANÁ-PARAGUAY

CONTRATO

conforme a las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, o en su defecto se aplicará el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.---

En todo caso, si el litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato no fuera posible subsanar por el mecanismo establecido precedentemente, será sometido a la jurisdicción de los Tribunales del Alto Paraná de conformidad a las reglas del Código Procesal Civil.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Porá, República del Paraguay, a los 7 días del mes de diciembre de 2012.

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ Secretaría ALTO PARANÁ -PARAGUAY

.....
Hugo Arsenio Torres
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ ALTO PARANÁ INTENDENTE

.....
Prof. Clementino Portillo Ortiz
Intendente Municipal

.....
Juan Vicente Martínez
Propietario

CONSTRUTEC
CONSTRUCCIONES EN GENERAL
de Juan V. Martínez A.
Telef.: (0983) 509 500